EX-2020-00022477- -UNC-VDE#FP

ANEXO

CONTRATO PROFESIONAL INDEPENDIENTE Cláusula Adenda

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2023 , se celebra la presente ADENDA al contrato de locación de servicios tramitado por EX-2020-00022477- -UNC-VDE#FP, aprobado por resolución Decanal N° 1030/2022 adenda RD 1732/2022 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por el Dr. Germán Leandro Pereno, en su carácter de Decano de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, la/el Lic. Sonia Maricel Cuevas DNI 25656917 con domicilio en calle Base Esperanza N°1495, Barrio -, Ciudad de Córdoba.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la **Cláusula sexta** del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) referido, quedando como retribución en concepto de honorarios profesionales MENSUALES $80.250,00 (ochenta mil doscientos cincuenta con 00/100), por el mes de FEBRERO 2023; 85.868,00 (pesos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta yocho con 00/100) por el mes de MARZO 2023 y $ 91.485,00 (noventa y un mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100) por el mes de ABRIL 2023.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.